ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ALCALDÍA DE AGUADAS

La Secretaría de Planeación del Municipio de Aguadas, Caldas, de conformidad con los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, procede a elaborar los estudios y documentos previos para la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".**

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento los artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.2.1.1del Decreto 1082 de 2015, el presente estudio previo se desarrolla en los siguientes acápites:

1. Análisis del Sector.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 el cual establece como obligación de las entidades estatales de realizar, durante la etapa de planeación del proceso contractual, el análisis necesario para conocer el sector relativo al proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; análisis que debe constar en los documentos del proceso.

De conformidad con la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector", elaborada por Colombia Compra Eficiente y específicamente el acápite relacionado con la contratación directa, el presente análisis se desarrolla en los siguientes términos:

PERSPECTIVA	ANÁLISIS DE SECTOR
Legal	La contratación que es impulsada a partir del presente trámite administrativo está regida por el régimen de contratación estatal determinado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 el cual compiló la normatividad correspondiente al sector administrativo de planeación nacional, en especial, el Decreto 1082 del 2015. De esta manera, es claro que para el Municipio de Aguadas, Caldas, el régimen legal aplicable corresponde al contenido en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, situación jurídica que se extiende al contratista.

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	En ese orden de ideas, el contratista del Municipio de Aguadas, Caldas, deberá acreditar las condiciones jurídicas de capacidad para contratar a que hace referencia el artículo 6° de la Ley 80 de 1993, no estar incursos en causales de inhabilidad o incompatibilidad para participar en procesos de selección de contratistas, así como para celebrar contratos estatales y acreditar las condiciones de idoneidad. Si el contratista tiene la condición de comerciante a que hace referencia el artículo 10 del Código de Comercio, para poder suscribir el contrato derivado del mismo deberá acreditar que no se encuentra inhabilitado para ejercer la actividad de comercio según lo determina el artículo 14 ídem. La persona idónea desde el punto de vista legal para la ejecución del presente contrato debe reunir las condiciones generales de capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, así mismo no debe estar incursa en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad en cumplimiento de lo ordenado por la Constitución y la ley Colombiana conflicto de interés o prohibiciones para contratar de manera general con el Estado, y en las que pueda incurrir el contratista para celebrar o ejecutar contrato en específico con el Municipio de Aguadas, por tanto el contratista con su propuesta manifestará bajo la gravedad de juramento que no está inmerso en tales causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibiciones. Para el caso de presentarse inhabilidad,. incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición sobreviniente se dará aplicación a lo establecido en la Ley. Se entiende por conflicto de interés toda situación que impida al contratista tomar una decisión imparcial en relación con la ejecución del contrato; por tanto no podrán participar en este proceso de contratación quienes directa o indirectamente se encuentren en cualquier situación que implique la existencia de un

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	conflicto de intereses que afecte los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad, o los principios de la función administrativa.
Comercial	El personal de apoyo del Municipio de Aguadas, Caldas, consultó en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (Secop), en el mercado local y regional el comportamiento de contrataciones similares a la que se impulsa a partir del presente estudio previo. Entre ellas se destaca los siguientes contratos consultadas: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10373399 Objeto del Contrato: PRESTAR SERVICIOS PARA REALIZAR EL ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO Y DE GESTIÓN EN LOS DIFERENTES PROCESOS DOCUMENTALES DERIVADOS DE LOS PROCESOS PLANEACIÓN ESTRATÉGICA A CARGO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS Cuantía Definitiva del Contrato: $ 5,783,100 Nombre o Razón Social del Contratista: ADRIANA MARIA ROTAVISTA LOPEZ Identificación del Contratista: 30412831 País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista: **Colombia** : Caldas Nombre del Representante Legal del Contratista: ADRIANA MARIA ROTAVISTA LOPEZ Identificación del Representante Legal: 30412831 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-12-10338638

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	Objeto del Contrato	PRESTAR SERVICIOS ASISTENCIALES EN ACTIVIDADES DE APOYO OPERATIVO, LOGÍSTICO Y DOCUMENTAL EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SUPÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS
	Cuantía Definitiva del Contrato	$ 9.000.000
	Nombre o Razón Social del Contratista	YEIMY TATIANA SANCHEZ QUINTERO
	Identificación del Contratista	1026154206
	País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	**Colombia** : Caldas
	Nombre del Representante Legal del Contratista	YEIMY TATIANA SANCHEZ QUINTERO
	Identificación del Representante Legal	1026154206
Financiera	En el contrato a suscribir, la forma de pago es posterior al servicio prestado, es decir que no existe riesgo alguno desde el punto de vista financiero que pueda afectar la ejecución y cumplimiento del contrato. Con respecto a la capacidad financiera del Municipio de Aguadas cuenta con los recursos para realizar la presente contratación, al haber expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente, que ampara la asunción del compromiso contractual	
Organizacional	De conformidad con el numeral 4° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015., no se exigirá capacidad organizacional en relación con los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos.	
Técnica	La persona (natural o jurídica) idónea para satisfacer la necesidad establecida en el presente estudio previo, debe reunir las siguientes condiciones de capacidad e idoneidad para ejecutar el presente contrato: **A. Formación académica.** Formación de bachiller académico	

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921

alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

	B. Experiencia requerida La persona idónea para la ejecución del objeto contractual que se desprende de la necesidad de la administración, es aquella quien acredite haber prestado sus servicios como asistente y/o auxiliar a entidades públicas y/o particulares mediante contrato de trabajo y/o contrato de prestación de servicios y/o nombramiento en provisionalidad, propiedad, libre nombramiento y remoción, en temporalidad o en encargo, por un término de un (1) año.
Análisis de riesgo	Este análisis puede ser consultado en el acápite 9 del presente estudio previo

2. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.

Los artículos 209 a 211 de la Constitución Política contemplan la figura jurídica de la Función Administrativa, la cual de manera precisa debe ser desarrollada con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, dichas disposiciones constitucionales determinan que la función administrativa está al servicio de los intereses generales a la vez que las actividades de las autoridades públicas deben ser coordinadas con la finalidad de hacer realidad el cumplimiento de los fines del Estado.

El municipio de Aguadas, Caldas, es una entidad descentralizada territorialmente, con autonomía administrativa, patrimonio propio y personería jurídica y de conformidad con los artículos 311 y siguientes de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes y complementarias, tiene bajo sus haberes asegurar la acción administrativa del Municipio, defender los intereses del mismo, promover su mejoramiento y desarrollo bajo parámetros de una Administración Pública eficiente.

Corresponde a los Alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Uno de los propósitos de la Secretaría de Planeación del municipio de Aguadas, es desarrollar e implementar procesos técnicos de planeación para el desarrollo físico, urbanístico e institucional del municipio, en concertación con todos los actores de la vida económica, social y política de la localidad, en concordancia con los Planes de Desarrollo Departamental y Nacional y las normas generales y reglamentación interna, con criterios de calidad, economía y transparencia.

Por otra parte, la administración municipal en especial la Secretaría de Planeación tiene como misión desarrollar e implementar proyectos encaminados al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio, haciéndose necesario realizar el apoyo operativo y asistencia en la ejecución de acciones administrativas para el fortalecimiento de los procesos documentales entorno a la ejecución de diferentes proyectos, procesos documentales, solicitudes de la comunidad y acciones misionales de esta secretaria.

Dicho lo anterior, se encuentra pertinente y necesario contratar servicios personales que garanticen el apoyo a la gestión administrativa y documental para fortalecer las acciones administrativas, documentales y de gestión de resultados de la Secretaría de Planeación, haciendo que se constituya en insumos de importancia para la racionalización eficiente de trámites, manejo del sistema de gestión documental que proporcione agilidad en la búsqueda de procesos, creación de bases de datos donde se cuente con la información suficiente para la atención de manera oportuna y eficaz al usuario y de esta manera conocer y acceder a todos los documentos, registros y cualquier otro tipo de información.

De igual manera, se requiere la recopilación de la información relacionada con los programas de proyectos de vivienda (mejoramientos de vivienda, saneamiento básico, vivienda nueva, entre otros) del orden Nacional y Departamental; así como crear y actualizar las bases de datos con la información suministrada para las diferentes convocatorias en las que el municipio de Aguadas se postule.

En este sentido, la Secretaría de Planeación posee grandes responsabilidades como la atención al público, de la cual se carece en la actualidad en este despacho, haciéndose necesario contar con una

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2221
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

persona que oriente y atienda a los ciudadanos que se acercan a la oficina en busca de diferentes servicios.

Por lo anteriormente expuesto, surge la necesidad de contratar a una persona con el perfil de Bachiller en cualquier modalidad, o que cuente con formación académica a nivel de técnico o tecnólogo en cualquier área del conocimiento, que garantice el apoyo a la gestión administrativa consistente en actividades asistenciales de apoyo operativo, logístico y documental en la Secretaría de Planeación del Municipio de Aguadas-Caldas.

3. El objeto para contratar.

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ASISTENCIALES, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVA EN LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE AGUADAS, CALDAS".

El contrato a celebrar está identificado en la "Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas, (UNSPSC por sus siglas en inglés) de la siguiente manera:

Código Segmento	Segmento	Código Familia	Familia	Código Clase	Clase	Producto	Nombre Producto
80	Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios Administrativos	8011	Servicios de recursos humanos	801115	Desarrollo de recursos humanos	80111501	Perfeccionamiento de la función de gestión

3.1. Plazo

El objeto del contrato y las obligaciones generales y específicas que se derivan de él, deben ser ejecutados en un término desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 30 de noviembre de 2026.

3.2. Obligaciones Generales.

Dentro del marco del objeto jurídico del presente contrato, el contratista estará obligado a ejecutar las siguientes actividades:

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

1. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
2. Acreditar su afiliación en calidad de contribuyente al Sistema Integral de Seguridad Social y encontrarse al día en los respectivos pagos.
3. Para efectos del pago mensual que se cause con ocasión de la ejecución del presente contrato, el contratista deberá presentar (a) Copia de la planilla de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social. (b) Informe mensual de actividades. (d) Cuenta de cobro documento equivalente según el régimen tributario al cual pertenezca el contratista.

3.3. Específicas.

1. Servir de guía y brindar atención al público para la realización de los diferentes trámites que se desarrollan en la Secretaría de Planeación, orientando a los usuarios en los procedimientos de competencia de la dependencia y realizando la gestión documental que sea requerida o radicada por estos.
2. Realizar seguimiento y control a todos los documentos que ingresen a la Secretaría de Planeación, garantizando su oportuna gestión, trámite y respuesta a la comunidad, proyectando los documentos correspondientes para revisión y firma del Secretario de Despacho.
3. Realizar actividades de gestión documental y proyectar todos los actos administrativos, estudios previos, documentos precontractuales, informes, certificaciones y demás documentos necesarios para la ejecución y seguimiento de los contratos que se encuentren bajo la supervisión de la Secretaría de Planeación, apoyando técnicamente el ejercicio de la supervisión contractual.
4. Mantener depurado, organizado y actualizado el archivo de gestión documental de la Secretaría de Planeación, de conformidad con las normas que regulan la materia y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.
5. Mantener actualizadas las bases de datos mediante las cuales se consolida la información, se identifican y realiza seguimiento a las solicitudes presentadas por la comunidad ante la Secretaría de Planeación, así como aquella información requerida para el cumplimiento de las funciones de la dependencia.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

6. Recibir, radicar, distribuir y efectuar el seguimiento a la correspondencia con destino a la Secretaría de Planeación y sus funcionarios, garantizando su adecuado trámite.
7. Proyectar y elaborar cartas, oficios, certificados, conceptos, informes y demás documentos técnicos y administrativos requeridos por la Secretaría de Planeación para el cumplimiento de sus funciones.
8. Vincularse y participar en todas las actividades, así como acatar las recomendaciones impartidas por la Administración Municipal en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
9. Elaborar los informes que le sean encomendados y aquellos que se requieran en desarrollo del objeto contractual, incluyendo la consolidación de información técnica, administrativa y contractual de la Secretaría de Planeación.
10. Apoyar a la entidad en el cumplimiento de las políticas relacionadas con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), así como en la implementación y seguimiento de los procesos y procedimientos institucionales que le sean asignados.
11. Realizar la ordenación, organización y foliación con la debida calidad y oportunidad de todos los trámites adelantados en cumplimiento del objeto contractual, conforme a los lineamientos establecidos por el Archivo General de la Nación, la legislación vigente y las directrices impartidas por la Oficina de Archivo Municipal.
12. Apoyar técnica y administrativamente las actividades desarrolladas por el Comité Permanente de Estratificación Socioeconómica, preparando la documentación requerida, proyectando los actos y documentos necesarios, realizando seguimiento a los compromisos adquiridos y apoyando las demás actuaciones que se deriven de su funcionamiento.
13. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del objeto contractual o el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
14. Ejecutar las obligaciones contractuales de buena fe, con autonomía técnica y administrativa, evitando en todo caso la configuración de una relación de subordinación.
15. Apoyar, en coordinación con el supervisor del contrato, la organización y desarrollo de los eventos institucionales, culturales y comunitarios programados para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal.

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

16. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, siempre que guarden relación con el objeto contractual y la naturaleza de las funciones desarrolladas.

4. Modalidad de selección del contratista y su justificación jurídica

El artículo 2° numeral 4° Literal H de la Ley 1150 de 2007 establece la modalidad de contratación directa para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión administrativa. En desarrollo de lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 reglamenta la mencionada disposición jurídica en los siguientes términos:

> ***Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*
>
> *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*
>
> *La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

Adicional a lo anterior, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, determina que los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Destacando que se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Prescribe la reglamentación citada que tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. En el anterior orden de ideas y atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, se justifica desde el punto de vista legal y reglamentario la modalidad de selección directa para la contratación de los servicios a que hace referencia el numeral 3° de los presentes estudios previos.

5. Valor estimado del contrato y la justificación del mismo.

El valor estimado del contrato que soporta los presentes estudios previos es de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($4.900.000)** valor que fue determinado teniendo en cuenta los contratos de prestación de servicios que fueron suscritos con otros asesores en vigencias anteriores y la propuesta presentada por el futuro contratista.

6. Forma de pago

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales previa entrega de los informes y evidencias de ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a fecha de presentación del informe de supervisión y acta de avance de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

La Entidad Estatal contratante pagará los gastos de desplazamiento del Contratista, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al domicilio contractual acordado por las partes.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

7. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa se utilizan factores de selección relacionados con la experiencia y la idoneidad de la persona natural o jurídica para ejecutar el contrato.

Por la ausencia de personal idóneo en la planta de personal para ejecutar el objeto del contrato, el Municipio de Aguadas -Caldas- tiene la necesidad de contratar los servicios personales de un profesional para ejecutar el objeto contractual previsto en estos estudios previos.

8. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.

De conformidad con los artículos 3 y 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 6-23 Alcaldía Municipal, plazo principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2021
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1) el análisis de los riegos que representa para el cumplimiento del objeto del contrato contenido en estos estudios previos, son los siguientes:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del objeto del contrato o de sus obligaciones generales y específicos	Atraso en el cumplimiento de actividades administrativas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratante / contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad de los servicios contratados	Sanciones para el Municipio de Aguadas	Raro 1	Insignificante 1	2	Bajo	Contratista	Efectuar una supervisión rigurosa	Improbable	1	1	Bajo	No	Supervisor	Una semana después de conocido	A través de supervisiones	Mensual

9. Las garantías que el contratista debe constituir para amparar los riesgos derivados del contrato

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, para la contratación directa no es obligatoria la exigencia de garantías, atendiendo a la forma de pago y el objeto del contrato, el referido artículo reza: *"Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".*

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2121
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

En consecuencia, conforme al análisis de riesgo que se acaba de enunciar no se hace necesario la exigencia de garantías.

10. Acuerdo Comercial aplicable a la presente contratación

La contratación directa no está cobijada por acuerdos comerciales.

11. Certificado de disponibilidad presupuestal

La contratación que sustenta los presentes estudios y documentos previos, está respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 755 de octubre 14 de 2026 según el detalle que se resume a continuación:

RUBRO	DESCRIPCIÓN/FUENTE	VALOR
16 2.3.2.02.02.009.009.019 2.3.2.02.02.009.009.019-1.2.1.0.00 2.3.2.02.02.009.009.019-1.2.1.0.00-45	ENTIDADES TERRITORIALES-ADMINISTRACION CENTRAL Dependencias asistidas técnicamente INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION GOBIERNO TERRITORIAL Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración Servicio de asistencia técnica	$ 4.900.000

12. Proyecto Inscrito en el Banco de Proyectos:

La presente contratación fortalece el Plan Municipal de Desarrollo Municipal 2024-2027 en los siguientes programas y proyectos:

PROYECTO: "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS"
PROGRAMA: FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TERRITORIAL
SUBPROGRAMA: INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO
OBJETIVO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE AGUADAS.
BPIN: 2024170130073

13. Anexos

El presente estudio previo es sustentado en los siguientes anexos:

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

A. Certificación expedida por la Secretaría Administrativa del Municipio de Aguadas, Caldas, la cual acredita que no cuenta con el personal en la planta de cargos para atender la necesidad expuesta en el presente estudio previo.

B. Certificado de disponibilidad presupuestal.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Aguadas, Caldas, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026

HENRY GIOVANNY IPUZ SUAREZ
Secretario de Planeación

Actuación	Funcionario / contratista	Firma	Fecha
Elaboró	Arq. Henry Giovanny Ipuz Suarez		14/10/2026
Proyectó	Arq. Henry Giovanny Ipuz Suarez		14/10/2026
Revisó	Abg. Jaime Andrés Ramírez López		14/10/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co

Calle 6# 5-23 Alcaldía Municipal, plaza principal. Aguadas (Caldas) | +57 322 907 3921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co